



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
SYDNEY



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 34/2012
Página número: treinta y cuatro

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Sydney a los 28 días del mes de septiembre de 2012, ante mi Luis Felipe Valencia Moreno, Cónsul General de Primera en esta ciudad comparece el señor Terry Cuthbertson, mayor de edad, casado, de nacionalidad australiana, licencia de conducir australiana número 7623NL, en su calidad de Presidente de Río Perdido Gold Limited (la Compañía), una compañía australiana domiciliada en Suite 805, Level 8, 185 Elizabeth Street, Sydney, 2000, New South Wales, Commonwealth de Australia; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, al tenor de la siguiente minuta: "Señor Cónsul General del Ecuador.- En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, contenido en las cláusulas siguientes:

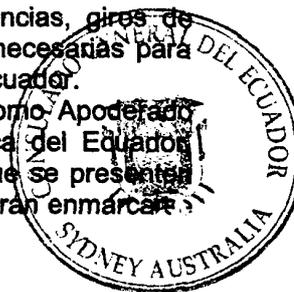
PRIMERA: COMPARECIENTE: Para otorgar el presente poder, comparece el señor Terry Cuthbertson, en su calidad de Presidente de Río Perdido Gold Limited (la Compañía), una compañía australiana domiciliada en Suite 805, Level 8, 185 Elizabeth Street, Sydney NSW 2000 Australia, como se justifica con el documento que se integra como habilitante. El compareciente de nacionalidad australiana, mayor de edad, es legalmente capaz para obligarse y contratar.

SEGUNDA: OBJETO: El mandante en ejercicio de las atribuciones que le confiere su nombramiento como Director de la Compañía Río Perdido Gold Limited, otorga el presente poder especial amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor del señor Edward John Gilmour Bryans, portador del pasaporte australiano N5006102, a quien nombra como su Apoderado en la República del Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, para que a nombre y representación de la Compañía, pueda hacer lo siguiente:

a) Llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios en la República del Ecuador, en el ejercicio de los derechos y obligaciones que tiene la Compañía Río Perdido Gold Limited, como accionista de la Compañía "Río Perdido Gold del Ecuador S.A."

b) En ejercicio del presente mandato, se autoriza al señor Edward John Gilmour Bryans, para que presente todas las solicitudes o suscriba documentos ante cualquiera de las entidades públicas o autoridades de la República del Ecuador, incluyendo sin limitación a la Superintendencia de Compañías, los Notarios Públicos, los Registros Mercantiles, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y cualquier otra institución del Estado; para que firme cualquier clase de documentos públicos o privados, incluyendo en esta autorización los trámites que se realicen en las entidades bancarias, tales como apertura de cuentas, transferencias, giros de cheques y otras; y, que lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para representar a la Compañía como accionista de Río Perdido Gold del Ecuador.

c) Para que el señor Edward John Gilmour Bryans, actúe como Apoderado Especial de la Compañía Río Perdido Gold Limited en la República del Ecuador, permitiéndole contestar cualquier clase de juicios o reclamaciones que se presenten en contra de la Compañía. Todas las actuaciones del Apoderado deberán enmarcarse



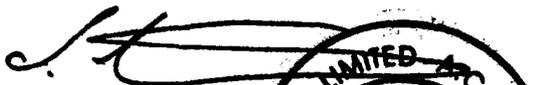
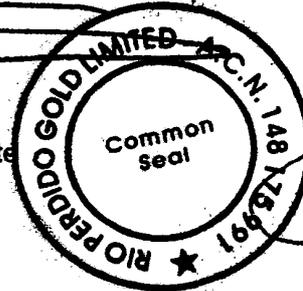
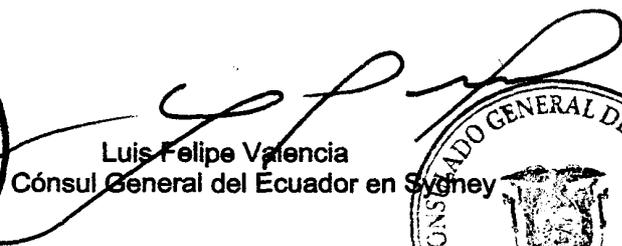


en el cumplimiento que las leyes ecuatorianas aplican a los accionistas extranjeros de las compañías ecuatorianas.

d) El señor Edward John Gilmour Bryans representará a la Compañía en las juntas de accionistas, en conformidad con lo que prevé el Estatuto social y las leyes aplicables.

TERCERA: El presente poder servirá de título suficiente para legalizar y ratificar las actuaciones que el Apoderado realice a nombre y en representación de la Compañía Río Perdido Gold Limited.

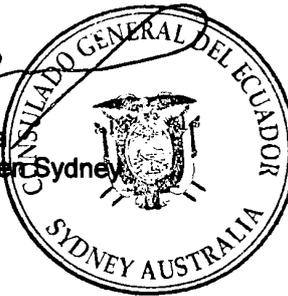
El presente Poder, revoca y deja sin efecto a partir de su otorgamiento a cualquier otro que se hubiera otorgado anteriormente para designar un Apoderado Especial de la Compañía Río Perdido Gold Limited en la República del Ecuador.- Usted señor Cónsul General, se servirá insertar las demás cláusulas que miren a la validez total del presente instrumento.-" Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mi, íntegramente al otorgante, ratificó su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


El Otorgante  Luis Felipe Valencia
Cónsul General del Ecuador en Sydney  



Certifico que la presente es primera copia del original que se encuentra inscrito en la página número treinta y cuatro del tomo número uno del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Sydney, correspondiente al año 2012. Dado y sellado hoy, 28 de septiembre de dos mil doce.


Luis Felipe Valencia
Cónsul General del Ecuador en Sydney



Arancel Consular: \$200.00
Partida Arancelaria: 6.6





RIO PERDIDO GOLD LIMITED

ACN 148 175 991

Level 10, 8-10 Loftus Street

Sydney NSW 2000

Minutes of the Directors Meeting of Rio Perdido Gold Limited

Date: 1st March 2011

Place: Conference Call

Chairman David Evans called the Meeting to order at 12:30pm.

Those in attendance and constituting a quorum were:

Present:	David Evans	Chairman
	Terry Cuthbertson	Non-executive Director
	Franco Belli	Executive Director

Apologies: None

1. RESOLUTION 1 – APPROVE THE ELECTION OF CHAIRMAN

David Evans proposed the motion seconded by Franco Belli that the Company approve the election of Terry Cuthbertson as Chairman of the Company.

The motion was carried unanimously and the Company Secretary was directed to implement the decision.

12:45 am Close

There being no other business the Chairman declared the meeting closed at 12:45pm.

Signed as a true record of meeting:

David Evans:
Chairman

7 / 3 / 11

